



## DECRETO

Habiendo de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento el Próximo día veintisiete de noviembre de 2020 a las 18:00 horas, convoco con dos días hábiles de antelación, a los/as Señores/as Concejales/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el TEATRO MUNICIPAL, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

De no poderse celebrar sesión el día y hora expresados por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as Señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día uno de diciembre de 2020 a las 18:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA AMORTIZACIÓN DE DEUDA A LARGO PLAZO.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESARIA BAJO MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO DE ESTA LOCALIDAD

El Alcalde  
Fdo. Antonio Pedregosa Montilla

*(Firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**8653 D3D5 7EA9 F3A8 BB7D**



8653D3D57EA9F3A8BB7D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 24/11/2020